

Reseña de los Diez Principios Globales

La guía es parte del trabajo continuo de la OCDE relacionado con el Diálogo de Oslo (*Oslo Dialogue*), un enfoque del gobierno en su conjunto para la lucha contra los delitos fiscales y otros delitos financieros. La segunda edición de los Diez Principios Globales surge de la experiencia de las jurisdicciones en la aplicación de la primera edición del informe, publicado en 2017, del trabajo realizado por el Grupo de Trabajo sobre Delitos Fiscales y Otros Delitos (TFTC) desde entonces y de los aportes específicos recibidos de parte de más de 30 jurisdicciones en el mundo.

La segunda edición del presente informe analiza casos de estudio exitosos y mejores prácticas como fueran descritas por las jurisdicciones participantes, a la vez que define tendencias emergentes en el ámbito de los delitos fiscales en particular y los delitos financieros en general. También se basa en las recientes publicaciones de la OCDE sobre el Modelo de madurez para la investigación de delitos fiscales (OCDE, 2020^[1]) y “Acabar con los montajes financieros abusivos: Reprimir a los intermediarios profesionales que favorecen los delitos fiscales y la delincuencia de cuello blanco” (OCDE, 2021^[2]).

Basándose en el conocimiento y la experiencia de las agencias gubernamentales de todo el mundo, esta guía establece Diez Principios Globales para luchar eficazmente contra los delitos fiscales. Cada principio se describe y complementa con ejemplos y prácticas actuales de todo el mundo.

Esta guía tiene tres propósitos:

1. Permitir que las jurisdicciones comparen su marco legal y operativo a los fines de identificar las prácticas exitosas que permitan mejorar sus procesos y sistemas para una eficaz lucha contra los delitos fiscales;
2. Permitir la medición y seguimiento del progreso de las jurisdicciones a través de actualizaciones periódicas;
3. Permitir que las jurisdicciones, tanto las desarrolladas como las que están en vías de desarrollo, articulen sus necesidades, incluida la incorporación de la guía en el plan de estudios de la “Academia Internacional para la Investigación de Delitos fiscales y Financieros”¹ de la OCDE.

Naturalmente, la implementación de los Diez Principios Globales por parte de las jurisdicciones refleja el contexto más amplio de su sistema legal, su práctica administrativa y su cultura. Por lo que le corresponde a cada jurisdicción decidir la mejor manera de implementar los principios de la forma más apropiada en el contexto de, y más coherente con, su marco legal, con la estructura organizacional para combatir los delitos fiscales y el cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos por la jurisdicción según las normas, convenciones internacionales y, en el caso de los Estados miembros de la Unión Europea, el derecho de la Unión Europea.

Además, cada jurisdicción tiene una definición diferente de delito fiscal y una estructura organizativa diferente para investigar este tipo de ilícito y otros delitos financieros. Como tal, en este informe, las

referencias al “delito fiscal” pretenden significar una conducta intencional que viola una ley tributaria, y puede ser investigada sujeta a juicio y sentencia de conformidad con los procedimientos penales dentro del sistema de justicia penal. Esta definición tiene la intención de ser lo suficientemente amplia como para contemplar las diferentes definiciones legales que pueden aplicarse en virtud de la legislación nacional. Su intención es abarcar la violación tanto de las obligaciones de la ley sobre impuesto sobre la renta, como de las obligaciones tributarias indirectas (como el IVA o el IBS). Esta edición del informe no incluye otros delitos financieros como la violación de las leyes de aduanas, e impuestos indirectos, corrupción, soborno o lavado de dinero, aunque, por supuesto, será de importancia también en esas áreas.

La presente guía brinda una imagen de las prácticas actuales a los fines de permitir que las jurisdicciones revisen y evalúen su propia implementación de los Diez Principios Globales, especialmente en comparación con pares relevantes. Esta guía incluye tablas y gráficos que reflejan datos estadísticos y de otro tipo, proporcionados por 33 jurisdicciones en respuesta a una encuesta realizada desde 2019 hasta principios de 2021. No obstante, las comparaciones deben hacerse con mucho cuidado en ausencia de leyes y prácticas uniformes en todas las jurisdicciones. En particular, las estadísticas compiladas no pueden ajustarse por variaciones en la terminología (términos y definiciones legales), impuestos y sistemas legales; el tamaño y la población de las jurisdicciones y el tamaño de las respectivas administraciones tributarias; diferentes enfoques hacia el riesgo tributario y tasas generales de cumplimiento; y otros enfoques / estrategias de cumplimiento aplicados (como la preferencia por sanciones civiles en lugar de procesos penales en ciertas circunstancias particulares). Como tal, las estadísticas en esta guía no deben considerarse de manera aislada, sino en el contexto del enfoque más amplio de una jurisdicción para el cumplimiento tributario y la lucha contra los delitos financieros.

Esta guía viene acompañada de capítulos individuales por país en los cuales las jurisdicciones se han comparado con los Diez Principios Globales. Si bien se pretende que el presente informe sea un documento abierto, disponible para toda jurisdicción que desee participar en el ejercicio de comparación en el futuro, las estadísticas y casos exitosos de estudio en la presente edición fueron actualizados por última vez en abril de 2021 y contienen datos de: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Brasil, Canadá, República Checa, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, España, los Estados Unidos, Estonia, Francia, Georgia, Grecia, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, el Reino Unido Sudáfrica, Suecia, Suiza.

Bibliografía

OCDE (2021), *Acabar con los montajes financieros abusivos: Reprimir a los intermediarios profesionales que favorecen los delitos fiscales y la delincuencia de cuello blanco*, OCDE, <https://www.oecd.org/tax/crime/ending-the-shell-game-cracking-down-on-the-professionals-who-enable-tax-and-white-collar-crimes.htm>.

OCDE (2020), *Modelo de madurez de la investigación de delitos fiscales*, OCDE, <https://www.oecd.org/tax/crime/tax-crime-investigation-maturity-model.htm>.

Nota

¹Academia Internacional para la Investigación de Delitos fiscales y Financieros de la OCDE disponible en: <https://www.oecd.org/tax/crime/tax-crime-academy>.



From:
**Fighting Tax Crime – The Ten Global Principles,
Second Edition**

Access the complete publication at:

<https://doi.org/10.1787/006a6512-en>

Please cite this chapter as:

OECD (2021), “Reseña de los Diez Principios Globales”, in *Fighting Tax Crime – The Ten Global Principles, Second Edition*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/2a6fc043-es>

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

This document, as well as any data and map included herein, are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area. Extracts from publications may be subject to additional disclaimers, which are set out in the complete version of the publication, available at the link provided.

The use of this work, whether digital or print, is governed by the Terms and Conditions to be found at <http://www.oecd.org/termsandconditions>.